

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD ESTABLECIDA
EN EL DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017**

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Riohacha (E), en virtud de lo establecido en los mandatos Constitucionales, Legales, y en especial lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, se permite Autorizar, la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad, bajo los parámetros establecidos en el Decreto en cita y la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto, el siguiente objeto contractual:

“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DURANTE SU PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

Dado en Riohacha, Distrito E,C y T, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
ISSETH TATIANA BARROS BRITO
Alcaldesa Distrital (E)